

SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN RADICADOS FUERA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

DATOS CONVOCATORIA

Título	SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN RADICADOS FUERA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA ESTANCIAS EN 2027.
Objetivo	Promover las estancias del personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunidad Valenciana, que tengan como finalidad la adquisición de nuevas técnicas, el acceso a instalaciones científicas, la consulta de fondos bibliográficos o documentales, u otras actividades significativas que contribuyan a su labor. Se convocan 145 subvenciones.
Entidad convocante	CONSELLERIA EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES
Web	VISITE LA WEB DEL ORGANISMO – CIBEST 2027
Plazo	PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 7 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 La presentación de la solicitud requiere acreditación con firma digital autorizada y SE HARÁ EFECTIVA MEDIANTE REGISTRO ELECTRÓNICO POR PARTE DE LA PERSONA INVESTIGADORA SOLICITANTE. <u>Inmediatamente después del registro de la solicitud, se deberá enviar al SGI (ana.doural@umh.es) la siguiente documentación:</u> • Justificante de SOLICITUD (se genera a partir de la tramitación telemática) • MEMORIA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN • DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL CENTRO RECEPTOR

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	MOVILIDAD
Duración	Mínimo un mes y máximo seis meses, ininterrumpidos. El periodo de realización de la estancia estará comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2027.
Dotación	Gastos de alojamiento y manutención: • 900 euros mensuales, en España. • 1.500 euros mensuales, en el extranjero Gastos viajes ida y vuelta: • 300 euros, destino nacional • 600 euros, destino Europa • 1.200 euros, destino resto del mundo
Requisitos	a) Ser personal investigador con vinculación funcional o contractual con un centro de investigación de la Comunitat Valenciana para cuya formalización se haya requerido el grado de doctor, y estar en servicio activo. b) No haberle sido concedida esta ayuda en ninguna de las tres anualidades anteriores a la presente convocatoria, salvo que no hayan podido disfrutarla por causa de fuerza mayor debidamente acreditada. <i>Los requisitos deben reunirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y</i>

	<i>mantenerse durante el periodo de vigencia de la subvención.</i>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	La estancia deberá realizarse en un centro de investigación radicado fuera de la Comunidad Valenciana. La memoria del trabajo de investigación a desarrollar y el currículum vitae de la persona solicitante en modelo de FECYT, se consideran parte integrante de la solicitud, por lo que la no presentación o falta de contenido de estos documentos, determinará la inadmisión de la solicitud de subvención. El modelo de currículum a utilizar será únicamente el que pone a disposición la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT) que está disponible en la siguiente web: https://cvn.fecyt.es/.
Gestor SGI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)